



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

Siendo las 09:04 del JUEVES 6 DE NOVIEMBRE de 2025, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 22 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano; MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; Sr. Bryan Patricio Guerra Díaz, Representante Estudiantil; Ing. Elizabeth Freire, Representante por los Empleados y Trabajadores. MIEMBROS CON VOZ: MSc. Liliana Troncoso Salgado, Subdecana (e); MSc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Geología; MSc. Luis Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Petróleos; MSc. Dimitri Nieto, Director de la Carrera de Minas; PhD. César Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental; INVITADOS: Lic. Gabriel Armas Arroba, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

NO ASISTE: MSc. Galo Albán Soria, Presidente de la Asociación de Profesores.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se conoce la propuesta del **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación de Actas:
 - 1.1. Acta Sesión Ordinaria Nro. 18 de 4 de septiembre de 2025
 - 1.2. Acta Sesión Ordinaria Nro. 19 de 18 de septiembre de 2025
 - 1.3. Acta Sesión Extraordinaria Nro. 20 de 25 de septiembre de 2025
 - 1.4. Acta Sesión Ordinaria Nro. 21 de 16 de octubre de 2025
2. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
3. Peticiones y Comunicaciones.
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DE ACTAS

La Secretaria Abogada comunica que han sido incorporadas las observaciones que, por correo electrónico, remitieron los dos vocales docentes ante Consejo Directivo y el Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores.

1.1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 18 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se aprueba sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nro. 18 de 4 de septiembre de 2025.

1.2. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 19 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se aprueba sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nro. 19 de 18 de septiembre de 2025, con el voto salvado del Sr. Bryan Guerra por no haber asistido.

1.3. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 20 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se aprueba sin observaciones el acta de la sesión extraordinaria Nro. 20 de 25 de septiembre de 2025.

1.4. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 21 DE 16 DE OCTUBRE DE 2025

Se aprueba sin observaciones el acta de la sesión ordinaria Nro. 21 de 16 de octubre de 2025, con el voto salvado de la Ing. Elizabeth Freire por no haber asistido.

A las 09:07 ingresa el PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente.

A las 09:08 ingresa la MSc. Iliá Alomía, Representante Docente ante el H.C.U.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL
ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-191

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM otorgada por el señor Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, para la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de tercer nivel a saber:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1280-O	ESPÍN SAMPEDRO JUAN SEBASTIÁN	1727331314	14/10/2025	Ingeniero Geólogo
UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1369-O	GUATUMILLO SALTOS ANDREA DENISSE	1750040238	5/11/2025	Ingeniera Geóloga
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0318-M	PUENTE GÓMEZ JOSÍAS ELISEO	1751182757	15/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0319-M	VALVERDE RIVERA JHUSTINA MONSERRATH	1004097562	17/10/2025	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0323-M	TOAPANTA DELGADO STEVEN FERNANDO	1718198649	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0324-M	TONATO PILLAJO ANDERSON STEVEN	1718750209	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0713-O	CUEVA BRICEÑO BRYAN RICARDO	1718595794	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0714-O	CANTUÑA TAPUYO SERGIO CRISTIAN	1726872680	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0715-O	ZAMBRANO OCHOA JONATHAN FELIPE	1104356843	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0716-O	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO	1723130926	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0717-O	TOQUETON TACOAMAN DANGELA MARIBEL	1600650632	22/10/2025	Ingeniera de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0719-O	HAZO AMAYA CHRISTIAN DANIEL	1727288324	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0720-O	GALARZA NAZCA ISRAEL ALEJANDRO	1723078588	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0721-O	TERAN TIPAN JONATHAN DANIEL	0504084195	22/10/2025	Ingeniero de Minas
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0847-O	ENRIQUEZ LOPEZ MISHALL ALEXANDRA	1723422489	8/10/2025	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIP-2025-0848-O	CABEZAS ESCOBAR DEICY KARINA	1724774524	22/10/2025	Ingeniera de Petróleos
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1438-O	REINA MONTALVAN DARWIN SANTIAGO	1718519299	17/10/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1439-O	PONCE HERRERA LEANDRO DAVID	1722124755	17/10/2025	Ingeniero Ambiental
UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1440-O	CERNA RODRIGUEZ EDISON KEVIN	1726743832	17/10/2025	Ingeniero Ambiental

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES.

3.1. CONCURSO AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA DE DOCENCIA

3.1.1. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0377-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-192

En el marco de lo estipulado en el Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia, por unanimidad, RESUELVE ratificar la autorización ad referéndum de aprobación del cronograma correspondiente a la convocatoria y realización de los concursos de ayudantías de cátedra para el período académico 2025-2026 otorgada por el Decano mediante sumilla inserta a través de la acción de reasignación en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0377-O de 21 de octubre de 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Fecha	Responsable
Solicitud organización de concurso de selección de ayudantes de cátedra	21 de octubre de 2025	Subdecana
Publicación de convocatoria a concurso	23 de octubre de 2025	Director de Carrera
Recepción de documentos. Hojas de vida y solicitud con documentación de respaldo en formato PDF	24 al 27 de octubre de 2025	Secretaría Carrera
Verificación de cumplimiento de requisitos y notificación a los participantes	28 de octubre de 2025	Director de Carrera – Secretaría Carrera
Designación de tribunales	28 de octubre de 2025	Director de Carrera
Concurso de Méritos y Oposición	29 y 30 de octubre de 2025	Tribunal de Calificación
Acta con los resultados del concurso del Tribunal de Calificaciones	31 de octubre de 2025	Tribunal de Calificación
Presentación de informe final a la Subdecana	05 de noviembre de 2025	Director de Carrera
Solicitud de designación de ayudantes de cátedra al Consejo Directivo	06 de noviembre de 2025	Subdecana



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

3.1.2. Se avoca conocimiento de la Resolución R-160 del Consejo de la Carrera de Ingeniería Ambiental de sesión ordinaria de 24 de octubre de 2025 remitida con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1442-O que dice: *"...Aprobar las asignaturas que serán llamadas para el Concurso de Mérito y Oposición para optar y ejercer las Ayudantías de Cátedra para la Carrera de Ingeniería Ambiental, período académico 2025 – 2026 y poner a conocimiento de Consejo Directivo de la Facultad para su respectiva aprobación y autorización del proceso.*

DOCENTE	ASIGNATURA	Nro. ESTUDIANTES	TOTAL ESTUDIANTES
SUSANA ARCINIEGAS	CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA	8	44
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16	
	INFORMÁTICA APLICADA	9	
	SIG Y TELEDETECCIÓN	11	
YONATHAN PARRA	QUIMICA	51	51
DIANA FABARA	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7	69
	PRODUCCION MAS LIMPIA	6	
	PREVENCION DE LA CONTAMINACIÓN	10	
	DIBUJO TECNICO Y CAD	46	
FELIX ANDUEZA	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	15	61
	BIOLOGÍA	29	
	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	17	
SULY RODRIGUEZ	QUIMICA II	20	49
	QUIMICA AMBIENTAL	12	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	9	
	REDACCIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS	8	

3.1.3. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1327-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-193

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1327-O de 28 de octubre de 2025 que dice lo siguiente: "(...) De acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de Ayudantías de Cátedra, período académico 2025–2026, aprobado ad referendum el 21 de octubre de 2025, corresponde en la presente fecha, 28 de octubre, designar el Tribunal de Calificación de Méritos y Oposición para Ayudantes de Cátedra.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Ayudantía de Cátedra de Docencia, el Tribunal de Calificación estará integrado por:- El Director de Carrera o su delegado, - El Coordinador del Área, Jefe de Cátedra, o un profesor titular designado por el Director de Carrera, y - El Presidente de la Asociación Estudiantil o su delegado.- En atención a que, actualmente, la Asociación de Estudiantes de la Facultad no cuenta con un representante legal, me permito solicitar su autorización para que, por esta ocasión, el señor Bryan Guerra Díaz, Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, o su delegado, pueda ser designado como miembro del Tribunal de Calificación para el Concurso de Méritos y Oposición para Ayudantes de Cátedra, período 2025–2026. (...)”

Al respecto, Consejo Directivo, por unanimidad, de manera excepcional RESUELVE ratificar la aprobación ad referendum de autorización para que el representante estudiantil a Consejo Directivo, señor Bryan Guerra Díaz, a falta del presidente de la Asociación de Estudiantes, según determina el artículo 7 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia, integre el tribunal de calificación en el concurso de méritos y oposición para ayudantes de cátedra 2025-2026 de la Carrera de Geología de la FIGEMPA.

A las 9:16 ingresa el PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

3.1.4. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0691-O suscrito por el Director de la Carrera de Minas que dice: "(...) Considerando el cronograma correspondiente a la convocatoria y realización de los concursos para cubrir los cupos de ayudantías de cátedra, expuestos en el oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0377-O de fecha 21 de octubre de 2021.- Me permito informar que, para la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

convocatoria de ayudantías de cátedra, correspondientes a la Carrera de Minas, no han existido postulantes. En tal virtud y cumpliendo el cronograma, se remitirá un informe final a la Señora Subdecana el 05 de noviembre de 2025, informando sobre el proceso y ratificando a los estudiantes que continúan por un periodo adicional con la ayudantía de cátedra (...).

A las 09:19 sale el MSc. Dimitri Nieto, Director de la Carrera de Minas.

3.2. GUÍAS METODOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN 2025-2026

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-194

- En el marco de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-21-2025-188 de 16 de octubre de 2025, según la cual avocó conocimiento de los cambios al formato; y, por unanimidad, RESOLVIÓ SOLICITAR el envío de las GUÍAS METODOLÓGICAS UNIDAD DE TITULACIÓN 2025-2026 de cada Carrera de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental con fechas y datos actualizados según los cambios propuestos, con objeto de aprobar las referidas guías, se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2025-1422-O de 24 de octubre de 2025, suscrito por la MSc. Diana Fabara, el cual dice: *"(...) envío las Guías metodológicas de las carreras con las firmas de los Coordinadores de Titulación de las Carreras, las mismas que tienen sus fechas actualizadas. Agradezco su gestión en la aprobación de las mismas. (...)"*
- Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0398-O de 24 de octubre de 2025, suscrito por la MSc. Liliana Troncoso, Subdecana (e), que dice: *"(...) Debido a la importancia que tienen las Guías Metodológicas de la Unidad de Titulación 2025 - 2026 en el direccionamiento académico de cada una de las carreras y de la Facultad en general, me permito solicitar se reconsidere su aprobación por parte del Consejo Directivo, con el fin de contar con un plazo adicional que permita analizar cuidadosamente su contenido.- Este análisis contemplará reuniones de trabajo con los Directores de Carrera y los Coordinadores de las Unidades de Titulación, a fin de garantizar la coherencia técnica, académica y procedimental de los documentos.- Cabe señalar que mi designación formal como Subdecana y la ejecución de actividades iniciaron el 20 de octubre de 2025, motivo por el cual actualmente me encuentro atendiendo procesos pendientes, solicitudes atrasadas y reuniones de diagnóstico en los distintos campos bajo mi responsabilidad. (...)"*

Al respecto, Consejo Directivo, por unanimidad, RESUELVE NOTIFICAR a la señora Subdecana encargada, MSc. Liliana Troncoso que no cabe la reconsideración de la aprobación de las GUÍAS METODOLÓGICAS DE LA UNIDAD TITULACIÓN 2025-2026 DE LAS CARRERAS DE LA FIGEMPA, toda vez que aún no han sido aprobadas, ya que Consejo Directivo en la sesión ordinaria Nro. 21 de 16 de octubre de 2025 solamente avocó conocimiento de los cambios al formato, y resolvió solicitar el envío de las guías con fechas y datos actualizados para la firma de los responsables: Elaboración: Coordinador de la Unidad de Titulación, Revisión: Subdecana (e) y Aprobación: Decano, Presidente de Consejo Directivo; consecuentemente, este Organismo se encuentra a la espera del envío de los referidos instrumentos académicos con las firmas de responsabilidad para revisión y análisis, previo a la aprobación.

A las 09:27 se reintegra el MSc. Dimitri Nieto, Director de la Carrera de Minas.

3.3. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

3.3.1. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2162-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-195

Al tenor de lo que estipula el artículo 77 literal m) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, RESUELVE ratificar la aprobación ad referendum del pedido de nombramientos provisionales a favor de la MSc. Helen Marcela Sánchez Moncayo y MSc. Heidý Nicole Simbaña Tabango en calidad de Analistas de Despacho 2, otorgada y tramitada por el Decano ante el Rector mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2162-O de 26 de octubre de 2025, en el cual se justifica lo siguiente: *"(...) Actualmente, la Ing. Helen Sánchez mantiene un contrato por Servicios Profesionales como Analista Técnico Universitaria, brindando apoyo a la Unidad de Capacitación y soporte a la Revista Académica de*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

la Facultad, aportando en organización de actividades formativas, gestión de información, coordinación editorial y apoyo administrativo especializado.- De igual manera, la Ing. Nicole Simbaña se encuentra contratada como Asistente Universitaria 2, bajo la modalidad de Servicios Profesionales desempeñando sus actividades en el área de Posgrado, donde ejecuta tareas de gestión documental, seguimiento académico, apoyo en procesos administrativos y atención a estudiantes y docentes.- Es importante destacar que ambas colaboradoras cuentan con experiencia, conocimientos y habilidades alineadas a las funciones asignadas a un Analista de Despacho 2, contribuyendo actualmente al fortalecimiento operativo de la Facultad y a la continuidad de los procesos académicos y administrativos que se encuentran en ejecución. (...)"

3.3.2. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0658-O

Se conocen las siguientes comunicaciones:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0658-O de 28 de octubre de 2025 suscrito por el Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza, que dice: "(...) por medio de la presente en la oportunidad de solicitarle, muy comedidamente, en atención a lo dispuesto en el artículo 77, literal m) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, que establece como atribución del Consejo Directivo "solicitar los nombramientos provisionales de acuerdo a las necesidades de la Facultad", se pueda tratar en el Honorable Consejo Directivo de la FIGEMPA la aprobación para la tramitación del nombramiento provisional a favor del Ing. Michael Andony Suárez S., Mgtr., para que desempeñe funciones en calidad de Analista de Gestión de Procesos Universitarios 2 en la Dirección de Postgrado de la FIGEMPA, área que ha venido laborando desde hace una año debido a las necesidades de esta dependencia.- Actualmente, el Ing. Michael Andony Suárez S., Mgtr., mantiene un contrato por Servicios Profesionales realizando actividades en el área de Posgrado, donde ejecuta procesos académicos y administrativos vinculados a las maestrías que se desarrollan en la Dirección de Postgrado. Cabe destacar que el Ing. Suarez cumple con el perfil académico para dicho cargo (Anexo 1 y 2), en un todo de acuerdo con el Anexo II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos emitido por el CES en el año 2023 y el registro del título ante el SENESCYT (Anexos 3 y 4) y posee experiencia, conocimientos y habilidades acordes con las funciones inherentes al cargo propuesto, contribuyendo significativamente al fortalecimiento operativo de la Facultad y a la continuidad de los procesos académicos y administrativos en ejecución en la Dirección de Postgrado de la FIGEMPA (Anexos 1).- Con el trabajo desempeñado por el Ing. Michael Andony Suárez S., Mgtr, la Dirección de Posgrado de la FIGEMPA ha podido ponerse al día en los trámites administrativos que se tenían pendientes de años anteriores, y hemos podido organizar y gestionar adecuadamente, junto al trabajo que ha venido ejecutando la Unidad de Talento Humano de la FIGEMPA, la elaboración y firma de contratos y convenios de pagos en un tiempo máximo de una semana, situación que ha mejorado notablemente la imagen de los postgrados de la FIGEMPA ante los estudiantes y docentes de posgrado.- Por lo- expuesto, solicito, de la manera más cordial, se pueda realizar los trámites necesarios ante el Honorable Consejo Directivo de la FIGEMPA a fin de que se considere el mencionado nombramiento provisional.- Se adjunta a la presente el Currículum Vitae y los respaldos pertinentes al área de conocimiento del título profesional y de Maestría que posee el Ing. Suarez que lo habilitan para el ejercicio profesional en el campo amplio del conocimiento de "CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO".

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2197-O de 30 de octubre de 2025, dirigido por el Decano al Director de Talento Humano que dice: "(...) Mediante oficio N° UCE-FIGEMPA-CPO-2025-0658-O, el Director de Posgrado de la FIGEMPA solicita al Decano tramite ante el Consejo Directivo la aprobación del nombramiento provisional del Ing. Michael Andony Suárez S., Mgtr., para desempeñar funciones como Analista de Gestión de Procesos Universitarios 2 en la Dirección de Posgrado.- En el Manual de Clasificación de Puestos de la Universidad Central del Ecuador, el cargo "Analista de Gestión de Procesos Universitarios 2" establece como áreas de conocimiento requeridas: Ciencias de la Educación, Administración Educativa, Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Trabajo Social, Psicología Educativa y Matemático.- El



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

título profesional de tercer nivel del Ing. Michael Suárez, según consta en el registro de la SENESCYT, se registra en el campo de conocimiento "Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho".- En el ANEXO II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos emitido por el CES en el año 2023 actualizado con la Resolución RPC-SO-11-No.165-2025 de 19 de marzo de 2025, página cuatro, el "campo específico": "Educación comercial y administración" señala como "campo detallado" "Administración".- El Director de Posgrado invoca el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos emitido por el CES en el año 2023 actualizado con la Resolución PC-SO-11-No.199-2023 de 15 de marzo de 2023 (no vigente) y menciona "(...)Cabe destacar que el Ing. Suarez cumple con el perfil académico para dicho cargo (Anexo 1 y 2), en un todo de acuerdo con el Anexo II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos emitido por el CES en el año 2023 y el registro del título ante el SENESCYT.(...)".- En ese contexto, solicito comedidamente a su Dirección emitir un criterio técnico formal que determine si de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO II del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos emitido por el CES en el año 2023, actualizado con la Resolución RPC-SO-11-No.165-2025 de 19 de marzo de 2025, para el puesto de Analista de Gestión de Procesos Universitarios 2 el campo de conocimiento "Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho" es aplicable o equivalente al área de conocimiento determinada en la descripción del perfil del puesto como "Ciencias Administrativas". (...)"

Luego del análisis respectivo, el PhD. Yonathan Parra mociona que se acoja el pedido del Director de Posgrado para que se solicite al Rector nombramiento provisional a favor del MSc. Michael Andony Suárez Suárez como Analista de Procesos 2, moción que tiene el apoyo de la MSc. Susana Arciniegas.

Se procede a tomar votación:

MSc. Susana Arciniegas:	a favor
PhD. Yonathan Parra:	a favor
Sr. Bryan Guerra:	a favor
Ing. Elizabeth Freire:	a favor
MSc. Elías Ibadango:	abstención

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-196

Por mayoría de votos, al tenor de lo que estipula el literal m) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, RESUELVE solicitar al señor Rector se sirva autorizar la emisión de nombramiento provisional a favor del Ing. MICHAEL ANDONY SUÁREZ SUÁREZ, Mgtr. en calidad de ANALISTA DE GESTIÓN DE PROCESOS UNIVERSITARIOS 2 para que se desempeñe en la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

El PhD. Yonathan Parra y la MSc. Susana Arciniegas solicitan que conste en actas el pedido para que el señor Decano llame a reuniones de trabajo los jueves de la semana en que no se convoca a sesión del Consejo Directivo, con objeto de agilizar el análisis de los trámites en las reuniones del referido organismo. En ese contexto, piden que la próxima semana se convoque a una reunión de trabajo para conocer los perfiles del personal administrativo a ser contratado con fondos de autogestión y otros elementos correlacionados.

3.4. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0413-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-197

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0413-O que dice: "(...) En atención al Oficio No. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1268-O, enviado por el Director de la Carrera de Geología, me permito informar que se ha revisado la solicitud de aprobación de horas de prácticas preprofesionales a favor de los estudiantes detallados en dicho oficio, quienes, de conformidad con los informes presentados por los docentes



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

responsables, han cumplido satisfactoriamente sus actividades como Ayudantes de Cátedra durante el periodo académico 2025–2025.- En virtud de lo anterior, y luego de validar la información, me permito solicitar que se realice la aprobación de las horas de prácticas preprofesionales por parte del Honorable Consejo Directivo, a fin de proceder con la asignación y el registro correspondiente en el sistema FIGEMPA. Para su respaldo, se adjuntan los informes de ayudantía de cátedra generados por los docentes responsables y los estudiantes involucrados.- Por lo expuesto, solicito respetuosamente a usted, señor Decano, poner en conocimiento del Honorable Consejo Directivo el presente informe, para su análisis, consideración y aprobación formal, en cumplimiento de los procesos académicos establecidos. (cuadro) CUEVA CHAVEZ ALEX APARICIO: 32 horas; QUILCA BALLADAREZ DIANA STEFANY: 100 horas (...)"

Al respecto, Consejo Directivo, al tenor de lo que estipula el Reglamento de Ayudantía de Cátedra de Docencia, en el artículo 17 que dice "...las horas que los ayudantes de cátedra seleccionados por este Reglamento dediquen a apoyar la docencia se imputarán a las prácticas pre profesionales de su malla curricular conforme el Art. 92 del Reglamento de Régimen Académico..." por unanimidad, RESUELVE, autorizar a la señora Subdecana encargada; MSc. Liliana Troncoso, el registro de horas de prácticas preprofesionales en el periodo académico 2025-2025 como reconocimiento de las horas cumplidas como ayudante de cátedra, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTE	CÉDULA	ASIGNATURA	DOCENTE	NÚMERO DE HORAS
CUEVA CHAVEZ ALEX APARICIO	1724263387	GEOLOGÍA FÍSICA	MSC. GALO ALBÁN	24
QUILCA BALLADAREZ DIANA STEFANY	1724923303	CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	MSC. ALEX MATEUS	100 (...)"

En ese contexto, el PhD. Yonathan Parra manifiesta que al estudiante por colaborar a los docentes en la figura de ayudantía de cátedra se les reconoce las horas como prácticas profesionales; consulta si Consejo Directivo estaría en la capacidad de resolver otorgar un certificado, porque desde el punto de vista laboral ese documento les puede servir incluso como experiencia laboral, conforme se realiza en otras Universidades.

La Secretaria Abogada comunica que ante el requerimiento de los estudiantes se pueden emitir las certificaciones en coordinación con el Subdecanato, como unidad responsable de las prácticas preprofesionales.

El PhD. Yonathan Parra considera que independientemente de que realicen una petición, a Facultad debería emitir dicha certificación.

Al respecto, previo a que Consejo Directivo resuelva lo pertinente, se acuerda trasladar a la señora Subdecana esta temática a fin de que, previa revisión y análisis, se sirva presentar al Consejo Directivo una propuesta que permita operativizar la entrega a estudiantes de un certificado de cumplimiento de ayudantías de cátedra, para cuyo efecto debe considerar lo que estipula el artículo 17 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docencia que dice: "Art. 17 El ayudante de cátedra no podrá percibir ningún otro tipo de ayudas económicas de la Universidad Central, a excepción de las becas por excelencia académica.- Las horas que los ayudantes de cátedra seleccionados por este Reglamento, dediquen a apoyar la docencia se imputarán a las prácticas pre profesionales de su malla curricular conforme al Art. 92 del Reglamento de Régimen Académico".

3.5. CONVENIOS DE COOEPRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-198

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de la suscripción el 19 de octubre de 2025, en base a la Resolución de Delegación Nro. R-010-2024, del CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS CON LA COMPAÑÍA SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. signado con el



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

Nro. FIGEMPA-UCE-2025-014, que tiene como objeto *“establecer los términos y condiciones bajo los cuales SLB otorgará cupos a los estudiantes de LA FIGEMPA para que realicen sus pasantías en la referida compañía; a fin de complementar su formación académica, poner en práctica los conocimientos adquiridos en LA FIGEMPA para ganar experiencia y desarrollarse en el campo vinculado a su futura profesión y cumplir con el requisito previo a la obtención del título contemplado en el Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con el Reglamento del Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, las normas del sistema de educación superior y demás normativa vigente aplicable.”*, con una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, cuyo Administrador por la FIGEMPA es el MSc. Luis Felipe Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Ingeniería en Petróleos.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-199

POR UNANIMIDAD, RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de la suscripción el 18 de octubre de 2025, en base a la Resolución de Delegación Nro. R-010-2024, del CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE PASANTIAS CON LA COMPAÑÍA CONSORCIO SHUSHUFINDI ECUADOR S.A. signado con el Nro. FIGEMPA-UCE-2025-014, que tiene como objeto *“establecer los términos y condiciones bajo los cuales CSSFD otorgará cupos a los estudiantes de LA FIGEMPA para que realicen sus pasantías en la referida compañía; a fin de complementar su formación académica, poner en práctica los conocimientos adquiridos en LA FIGEMPA para ganar experiencia y desarrollarse en el campo vinculado a su futura profesión y cumplir con el requisito previo a la obtención del título contemplado en la Ley Orgánica de Educación Superior, con el Reglamento del Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, las normas del sistema de educación superior y demás normativa vigente aplicable.”*, con una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, cuyo Administrador por la FIGEMPA es el MSc. Luis Felipe Pilatasig Moreno, Director de la Carrera de Ingeniería en Petróleos.

El Sr. Bryan Guerra insiste en consultar sobre la base de datos de los Convenios de Cooperación, el Decano informa que se remitió la resolución a los responsables del área de tecnologías de la información de la Facultad, a quienes habrá que consultar el avance de la tarea.

3.6. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0679-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-200

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0679-O de 28 de octubre de 2025 que dice lo siguiente: *“...Me permito poner en su conocimiento señor decano, las necesidades de apoyo de las horas de Prácticas de Experimentación (horas PAE) solicitadas por los docentes de la FIGEMPA en relación al uso del Laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía, el detalle es el siguiente:*

1. *Mediante oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1232-O de fecha 2 de octubre de 2025, se solicita el uso del laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía para prácticas referentes a la cátedra de Mecánica de Rocas (1 paralelo) perteneciente a la Carrera de Ingeniería en geología, mediante sumilla inserta en el documento se señala: “Ing. Moposita. Se autoriza lo solicitado, Proceder de acuerdo a normativa. Gracias” y “Ing. Burbano. Se autoriza lo solicitado, Proceder de acuerdo a normativa. Gracias”.*
2. *Mediante Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2025-1307-O de fecha 16 de octubre de 2025, se solicita el uso del laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía para prácticas referentes a la cátedra de Mecánica de Rocas (2 paralelos) perteneciente a la Carrera de Ingeniería Civil, en respuesta a esta solicitud, el Señor Decano aprueba la solicitud mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-2131-O de fecha 20 de octubre de 2025.*
3. *Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0616-O, Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0608-O y Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0672-O, se solicita el uso del laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía para prácticas referentes a cátedras de la Carrera de Mina, mismas que son:*
 - *Resistencia de Materiales (Geología-Minas): A cargo del Ing. Daniel Alegría.*
 - *Resistencia de Materiales (Petróleos), Mecánica de Rocas I, Mecánica de Rocas II y Geotecnia: A cargo del Ing. Danny Burbano.*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

- *Perforación y Voladura: A cargo de la Ing. Ana Salazar.*

Una vez realizada la disponibilidad del uso del Laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía, por parte del técnico Docente, Ing. Randy Moposita, se ha consolidado el siguiente horario de uso del Laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía para el periodo académico 2025-2026: (cuadro).- En tal virtud, solicito comedidamente se apruebe el presente cronograma de uso del Laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía para el periodo académico 2025-2026.(...)”

Al respecto, Consejo Directivo, por unanimidad, RESUELVE APROBAR EL CRONOGRAMA DE USO DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE ROCAS Y PETROGRAFÍA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-2026 de acuerdo al siguiente detalle:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
8-9		Mecánica de Rocas (IC6-001) PhD. Diego Cárdenas Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2025-1307-O		
9-10	Mecánica de Rocas (IC6-001) PhD. Diego Cárdenas Oficio Nro. UCE-FING-DEC-2025-1307-O	Perforación y Voladura (M6) Ing. Ana Salazar Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0672-O	Mecánica de Rocas II (M6) Ing. Danny Burbano Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0616-O	Geotecnia (M7) Ing. Danny Burbano Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0616-O
10-11				
11-12		Resistencia de Materiales (G5+M4) Ing. Daniel Alegría Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0608-O		
12-13	Mecánica de Rocas (G7) Ing. Marlon Ponce Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2025-1232-O			Mecánica de Rocas I (M5) Ing. Danny Burbano Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0616-O
14-15		Resistencia de Materiales (P3) Ing. Danny Burbano Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2025-0616-O		
15-16				

3.7. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0426-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-201

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0426-O de 5 de noviembre de 2025 suscrito por el Analista de Tecnologías de la Información 1, Ing. Javier Salvador, por unanimidad, SE RESUELVE autorizar que se INCLUYA en el PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FIGEMPA DEL AÑO 2025, aprobado según RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-08-2025-069 de Consejo Directivo de sesión de 10 de abril de 2025, el mantenimiento de la Impresora Multifunción, marca Epson, modelo WF-M5799, serie X3BK015535, con ubicación en el Laboratorio de la Facultad.

3.8. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0427-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-202

Por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR EL CRONOGRAMA DE PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA FIGEMPA para el periodo académico 2025-2026, presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2025-0427-O.

4. VARIOS

4.1. El MSc. Alex Mateus expone que, de acuerdo al cronograma del proceso de ayudantías de cátedra, había que presentar hasta ayer a la señora Subdecana los informes de resultados del concurso, al respecto informa que el Consejo de Carrera de Geología se reunió hoy y remitió el referido informe.

La MSc. Liliana Troncoso comunica que ha recibido los informes de las cuatro Carreras en formatos diferentes, los cuales aún no ha revisado.

El PhD. Yonathan Parra considera que si el cumplimiento de horas inicia con la aprobación de los informes, se deberían conocer y aprobar para no perjudicar a los estudiantes, razón por la cual la señor Subdecana, MSc. Liliana Troncoso remite a la Secretaria Abogada por correo electrónico los informes recibidos para que sean exhibidos para el análisis. Al respecto, se identifica que existen algunas inconsistencias en los informes.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-203

En conocimiento de que el cronograma correspondiente a la convocatoria y realización de los concursos de ayudantías de cátedra para el periodo académico 2025-2026 prevé que hasta el 6 de noviembre de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

2025 la Subdecana presente al Consejo Directivo la solicitud de designación de ayudantías de cátedra en base a los informes finales de los concursos entregados por los Directores de Carrera, en tanto la referida autoridad académica revisa y consolida los informes entregados, por unanimidad, RESUELVE autorizar al Decano que apruebe ad referendum los informes finales del concurso de ayudantías de cátedra del período académico 2025-2026, así como la consecuente designación y/o prórroga de ayudantes de cátedra según corresponda.

4.2. El MSc. Luis Pilatasig comunica que se va a desarrollar el evento OIL & POWER del 12 al 14 de noviembre de 2025, para el efecto la Carrera de Petróleos está viabilizando elaborar un video que permita mostrar la formación de los estudiantes de la Facultad, e imágenes donde labora un ingeniero en petróleo, para lo cual se ha solicitado a Petroecuador imágenes del SOTE, de la Estación Santo Domingo, del bombeo de Papallacta, de la Refinería de Shushufindi, y de una torre de perforación; por cuanto el funcionario del área de comunicaciones está de vacaciones, este video se realiza por iniciativa de la Carrera con el apoyo de otro profesional. En ese sentido, comunica que presentará el producto comunicacional al señor Decano para conocimiento y aprobación, una vez que se encuentre listo; de requerirse aprobación de Consejo Directivo, solicita se le otorgue autorización al señor Decano para que apruebe ad referendum. Este video tiene como objeto promocionar la Carrera, adicionalmente, se pretende hacer acercamientos más allá de las prácticas preprofesionales a través de Convenios de Cooperación, para la empleabilidad.

El PhD. Yonathan Parra expone que al ser una producción audiovisual se deben respetar las políticas de uso de logos e imágenes, de manera que la persona o empresa con la que estén trabajando deberá tener en cuenta aquello.

El Decano acota que se deberá pedir el apoyo de la Dirección de Comunicación.

4.3. El PhD. César Chávez comunica que la Carrera de Ingeniería Ambiental comunica que el martes 11 de noviembre de 2025 de 08h00 a 15h00 en el Centro Integral de Información desarrollará un Seminario-Taller con ESRI (empresa que comercializa el software de sistemas de información geográfica, SIG), que ha sido socializadas por las redes sociales, extiende la invitación a todas las Carreras a fin de que puedan dar facilidades a los estudiantes para que asistan.

4.4. La MSc. Iliá Alomía comunica que se presentó el nuevo modelo educativo, al respecto, en sesión del H. Consejo Universitario se pidió tiempo para presentar observaciones a la versión que fue tratada por la Comisión Académica; añade que la Vicerrectora Académica y de Posgrado, Dra. Julieta Logroño, va a presentar una planificación de la revisión del documento, mañana hay reunión con ella a las 12h00; solicita a los Directores de Carrera, miembros del cuerpo colegiado y del personal administrativo que se revise esta propuesta para que se presenten observaciones. La Carrera de Ingeniería Ambiental se mantiene en la FIGEMPA, si hay cambios en lo referente al manejo de Carreras, lo que probablemente tiene repercusión en la parte administrativa, por ello sería pertinente que se presenten los aspectos que se deban plantear. En ese contexto, manifiesta que no podrá asistir a la reunión convocada para el viernes 7 de noviembre de 2025, a las 12h00 por el señor Decano y Subdecana, pero estará atenta a lo que se trate.

El PhD. Yonathan Parra se excusa de asistir a la reunión convocada por las autoridades a las 12h00 del viernes 7 de noviembre de 2025, por cuanto tiene clases de 07h00 a 13h00, la semana pasada suspendió una cita médica agendada para no interrumpir las clases.

4.5. La Ing. Elizabeth Freire expresa su preocupación referente a las funciones que cumple el Lic. Gabriel Armas como Responsable (e) de Talento Humano, quien tiene un puesto como Asistente Universitario, actividad que conlleva una responsabilidad porque hace los informes técnicos, por lo que consulta si se debe gestionar un nombramiento provisional con un cargo afín a las actividades que está realizando ya que sobre ese particular hay una observación de la Contraloría y con objeto de que la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

remuneración compensa la responsabilidad que se debe enfrentar ante observaciones de exámenes de auditoría. Consulta si se ha realizado algún trámite o proceso al respecto.

El señor Decano informa que apenas se encargó al Lic. Gabriel Armas como Responsable (e) de Talento Humano gestionó que se le otorgue un puesto acorde con las nuevas responsabilidades, al respecto pide a la Secretaria Abogada que se sirva informar los trámites realizados.

La Secretaria Abogada informa que en uso de las atribuciones que le confiere al Decano el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, artículo 78.2.- Funciones administrativas: literal "b.) Dirigir, organizar y articular las actividades administrativas de la Facultad" mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0420-O de 10 de febrero de 2025 designó al Lic. GABRIEL GIUSEPPE ARMAS ARROBA como Responsable Encargado de Talento Humano de la FIGEMPA a fin de cubrir la vacante en la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental que se presentó por la renuncia de la Ing. Karina Román con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0954-O que rigió desde el 18 de junio de 2024. En razón de que la asignación de nuevas responsabilidades se ha generado en el marco de lo que estipula el literal d) del artículo 71 del Reglamento a la LOSEP, con objeto de generar una estructura institucional para la consecución del objetivo de mejora en el desarrollo de las metas del manejo del talento humano de la Facultad, dentro las responsabilidades, competencias establecidas en el manual de descripción valoración y clasificación de puestos institucional, y con objeto de que se exista proporcionalidad remunerativa con las actividades que se cumplen, el Decano solicitó al Rector con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0428-O de 10 de febrero de 2025 la RECLASIFICACIÓN del puesto del servidor LIC.GABRIEL GIUSEPPE ARMAS ARROBA de ASISTENTE UNIVERSITARIO a ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1; con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0492-O de 17 de febrero de 2025, el Decano solicitó se gestione un nombramiento provisional como Analista de Gestión de Procesos 3 a favor del Lic. Gabriel Armas en vista de ese cargo se ajustaba al perfil de actividades que el referido profesional había venido desempeñando tales como el manejo del talento humano, el seguimiento a la planificación anual, el mantenimiento de procesos editoriales de la revista y otros procesos vitales que contribuyen al desarrollo académico y administrativo de la Facultad, cargo que permitiría asegurar la proporcionalidad remunerativa acorde con las nuevas atribuciones, responsabilidades, competencias que llevaría a cabo, pidiendo con Oficio UCE-FIGEMPA-DEC-2025-0493-O que se deje insubsistente el pedido de reclasificación como Analista de Talento Humano 1; al pedido de nombramiento provisional como Analista de Procesos 3 la Dirección de Talento Humano de la Universidad emitió el informe técnico con Memorando Nro. UCE-DTH-2025-0409-M de 28 de marzo de 2025, el cual concluyó que "...La Facultad de Ingeniería en Geología, Minas Petróleos y Ambiental, no posee una partida vacante para el puesto de Analista de Gestión de Procesos Universitarios 3 que pueda ser ocupado por un servidor.- Conforme certificación presupuestaria remitida mediante Oficio Nro. UCE-DGF-2025-0731-O, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Lorena Matilde Guerra Rodríguez, Directora Financiera – Encargada, actualmente no existe disponibilidad de recursos financieros para cubrir el requerimiento solicitado, por lo que, de momento no es posible atender la solicitud."

El PhD. Yonathan Parra consulta que actividades está cumpliendo el Lic. Gabriel Armas a más de las que corresponden al responsable de Talento Humano.

La Secretaria Abogada comunica que el Lic. Gabriel Armas tenía a su cargo actividades en la unidad de comunicación, el apoyo administrativo a la Revista de la Facultad, y la Programación Anual de la Planificación (PAP); una vez asignadas las funciones de Responsable de Talento Humano dejó las tareas de la unidad de comunicación; y a partir de septiembre de 2025 se le relevó de las responsabilidades de la Revista; mantiene las actividades de la PAP.

Luego del análisis respectivo, la Ing. Elizabeth Freire mociona que se solicite al Rector nombramiento provisional a favor del Lic. Gabriel Giuseppe Armas Arroba como Analista de Talento Humano 1, moción que tiene el apoyo de la MSc. Susana Arciniegas y del PhD. Yonathan Parra.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 22 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

Se procede a tomar votación:

MSc. Susana Arciniegas: a favor
PhD. Yonathan Parra: a favor
Sr. Bryan Guerra: a favor
Ing. Elizabeth Freire: a favor
MSc. Elías Ibadango: a favor

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-22-2025-204

Al tenor de lo que estipula el artículo 77 literal m) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE solicitar al señor Rector se sirva autorizar la emisión de nombramiento provisional a favor del Lic. **GABRIEL GIUSEPPE ARMAS ARROBA** en calidad de ANALISTA DE ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1 de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en mérito de la trayectoria profesional y formación académica del Lic. Gabriel Armas, quien han demostrado una capacidad técnica y un compromiso con los objetivos estratégicos de nuestra Facultad; adicionalmente, posee experiencia previa en la gestión de procesos internos, importante para mantener la eficiencia operativa dentro de la Facultad. Entre sus responsabilidades, se incluye el manejo del talento humano, el seguimiento a la planificación anual, y otros procesos vitales que contribuyen al desarrollo académico y administrativo de nuestra institución. En virtud de lo anterior, esta solicitud se ampara en lo estipulado en los literales d) tanto del artículo 18 como del artículo 71 del Reglamento a la LOSEP, que permitirá asegurar una proporcionalidad remunerativa acorde con las atribuciones, responsabilidades, competencias que se encuentra desempeñando.

La sesión se termina a las 11:56.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 22 de la sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental fue aprobada en la sesión ordinaria No. 23 de 4 de diciembre de 2025. **Lo certifico,**

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA